



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 1° de marzo de 2020. Pasa al Despacho de la señora juez el proceso Ejecutivo Laboral n°. 2014-0589, informando que obran memoriales con solicitud de entrega de títulos judiciales por parte de Colpensiones, sírvase proveer.

SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN
Secretario

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Bogotá D. C., 27 de agosto de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que, revisado el sistema de títulos judiciales del Banco Agrario, no obran títulos judiciales desmaterializados dentro del presente proceso, toda vez que los títulos a los que hace referencia 400100005581897 por \$6.000.000 y 400100006822716 por \$900.000 fueron entregados al apoderado de Colpensiones conforme el auto del 25 de febrero de 2020, como consta en los folios 141 y 142 del expediente.

Notifíquese y Cúmplase

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Notificar en el estado n°. 062 del 30 de agosto de 2020. Fijar Virtualmente



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Firmado Por:

Lorena Alexandra Bayona Corredor

Juez Municipal

Laborales 3

Juzgado Pequeñas Causas

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5751472b56a976d86cc57301cbf6066605a5693052c83a9134850a6202801b8f

Documento generado en 27/08/2021 01:01:56 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>